



MEMORIA DE NECESIDAD DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE IMPRENTA Y ARTES GRÁFICAS CON DESTINO A LOS CENTROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (6 LOTES) – sin segunda licitación-.

Expediente nº: 300/2020/00490-2394

Objeto: Se inicia expediente administrativo para la adquisición de Trípticos "lo estamos dejando, ¿te apuntas?" incluidos en el Catálogo de Imprenta en el Lote nº 1 denominado "Desplegables, carteles y folletos de impresión offset".

Necesidad administrativa a satisfacer: Los bienes solicitados son necesarios para la realización de 1.100 trípticos para el programa contra el tabaco de Madrid Salud.

Órgano promotor/Destinatario del suministro: La unidad peticionaria del suministro anteriormente indicado es la Unidad Coordinadora Comunicación Externa.

Lugar de entrega: C/Montesa 22, Edificio C. Madrid. Unidad Coordinadora Comunicación Externa (a la atención Iván Torreira).

Persona/s de contacto para confirmar la calidad del Arte Final y realizar, en su caso, una prueba de color o imprimación Ivan Torreira, teléfono: 915134822, torreiraci@madrid.es

Órgano de aprobación del gasto: El órgano competente para autorizar, disponer y reconocer la obligación del presente gasto de adquisición centralizada es el Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud según lo establecido en el art. 15 de los Estatutos de Madrid Salud, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 19 de noviembre de 2004 (BOCM de 16 de diciembre de 2004) y conforme a lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM 05.07.2023).

Aplicación a la que deberá imputarse el crédito presupuestario: **508/120/31100/22602 "Publicidad y Propaganda"** e **importe 211,02€** (IVA excluido).

Financiación UE: NO

En caso afirmativo: Fuente de Financiación Europea: y Programa UE- Localizador:

Códigos DIR:

OFICINA CONTABLE	LA0000868	ID. en Madrid Salud
ÓRGANO GESTOR	LA0000002	Madrid Salud
UNIDAD TRAMITADORA	LA0000002	Madrid Salud

A estos efectos, se hace constar que no es necesario aportar una Memoria Económica que justifique los precios unitarios que han servido de base para calcular el importe del contrato basado, dado que los precios publicados en el Catálogo de Imprenta son los ofertados por las empresas para ser adjudicatarias del Acuerdo Marco de referencia.



MADRID

Procedimiento de adjudicación: Los bienes solicitados han sido declarados de utilización común y contratación centralizada en virtud del Decreto de 4 de abril de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se regula la contratación de servicios y suministros de forma centralizada en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, así como la Resolución de 24 de julio de 2023 del Director General de Contratación y Servicios por la que se determinan las diferentes tipologías de categorías o familias.

El procedimiento de adjudicación automática a través del Catálogo de Imprenta y sin necesidad de realizar una segunda licitación, es el procedimiento adecuado al objeto del presente contrato basado, al cumplirse las dos condiciones exigidas en la Cláusula 18.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el Acuerdo Marco de referencia, esto es: a) los bienes a suministrar están perfectamente definidos a través del Catálogo de Imprenta y, b) el importe total del pedido es inferior a 15.000 euros (IVA excluido).

Firmado Electrónicamente
EL GERENTE DE MADRID SALUD